




FECHA: 150817 Nro. _____
PARA: Sanidad / contrato
DE: _____

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES:
Renovar contrato:
Dentólogo: Claudio Flores
Japón Jandino.

FIRMA:  RECIBIDO: _____
FECHA: _____
HORA: _____

FECHA: _____ Nro. _____
PARA: _____
DE: _____

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES:

FIRMA: _____ RECIBIDO: _____
FECHA: _____
HORA: _____

FECHA: _____ Nro. _____
PARA: _____
DE: _____

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES:

FIRMA: _____ RECIBIDO: _____
FECHA: _____
HORA: _____

FECHA: _____ Nro. _____
PARA: _____
DE: _____

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES:

FIRMA: _____ RECIBIDO: _____
FECHA: _____
HORA: _____



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
 DIRECCION DE SANIDAD
 AREA SANIDAD BOYACA



MINISTERIO DE DEFENSA
 POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2017 – 0083 / ESPAB-SASOG -3.1

Sogamoso, 11 Agosto de 2017

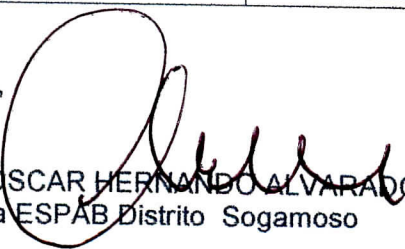
Coronel
 OSCAR ANTONIO MORENO MIRANDA
 Comandante Policía Metropolitana de Tunja
 Carrera 11 N° 19-85
 Tunja

Asunto: Solicitud Contratación.

Respetuosamente solicito a mi Coronel; autorice la apertura del proceso de selección y contratación por Orden de Prestación de Servicios de personal profesional que se relaciona a continuación, el cual prestara sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión, lo que ayudara a garantizar la continuidad en la prestación de servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, en el AREA SANIDAD BOYACA – ESPAB Distrito Sogamoso. Teniendo en cuenta que se encuentra autorizado según plan de compras de la presente vigencia

NUMERO DE PROFESIONALES	ESPECIALIDAD	HORAS DIARIAS
UNO (1)	ODONTOLOGA GENERAL	4 HORAS

Atentamente,


 Intendente OSCAR HERNANDO ALVARADO PEDRAZA
 Coordinadora ESPAB Distrito Sogamoso

Anexo: Estudio conveniencia oportunidad

Elaborado por: PT Diana Marcela Molina
 Revisado por IT Oscar Alvarado Pedraza JEFE ESPAB
 Fecha elaboración: 11/08/2017
 Ubicación c:\Mis documentos\ 2017

"Humanismo y Calidad, Camino a la Excelencia en la Sanidad Policial"
 Carrera 14 calle 11 esquina telefax 7720599 Sogamoso
 Teléfono 3505561041- IP 7058
deboy.d6-sanidad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

FECHA: 02 - AGOSTO - 17

CERTIFICADO No. 542

OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS

SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS

UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES COMPRA	PROFESION	ESPECIALIDAD	HONORARIO	HORAS	DESC. BIEN O SERVICIO	FUENTE DE FINANCIACION		VR CERTIFICADO		
								NACION R10	FONDOS ESPECIALES R16			
								Cantidad	V/Total	Vr. Total		
DISAN METROPOLITANA DE TUNJA	Q - SERVICIOS DE PERSONAL	SEPTIEMBRE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL RESOL 511- 22/08/2014	ODONTOLOGO GENERAL	1.099.020	4	OG - 4H ESPAB SOGAMOSO	-	96,00	3.388.864	3.388.864	
										\$	3.388.864	
											\$	3.388.864

VALOR TOTAL CERTIFICACION >



 CPS-4 ANIEL PULIDO CASTRO
 Administrador Plan de Compras (E)


 SM-16 MARTHA AURORA ESCAMILLA SANTAMARÍA
 Jefe Planeación Unidad

Recibe:


 IT. OSCAR MENÉNDEZ VALDADO
 Grado, Nombre y Apellidos

Unidad/Grupo ESPAB SOGAMOSO - ARSAN DEBOY

Página 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 16-10-2013	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 0		

AREA DE SANIDAD BOYACA

Fecha: **02/08/2017**

Lugar: **TUNJA.**

No. Consecutivo revisión: **210.** No. SISCO: **.**

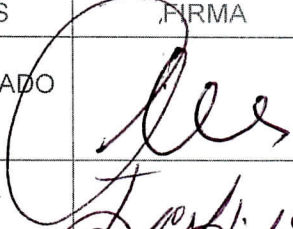
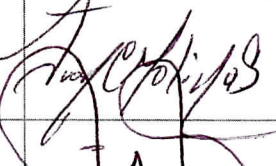

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO ODONTÓLOGA PLACO 542	VALOR: \$7.554.343,00
--	---------------------------------

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: **CONTRATACIÓN DIRECTA**

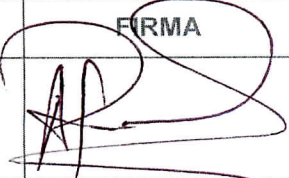
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: **COORDINADOR ESPAB SOGAMOSO**

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
COORDINADOR ESPAB SOGAMOSO	Intendente	OSCAR HERNANDO ALVARADO PEDRAZA	
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	CPS-116	JUAN CARLOS MOLINA SÁNCHEZ	
JEFE GRUPO CONTRATOS	Intendente	WILMAN ALBERTO GARCIA ORTEGA	
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)	N/A	N/A	N/A

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	02/08/2017	VALOR:	\$7.554.343,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Contador Público	ARIEL PULIDO CASTRO	RESPONSABLE PLANEACION (E)	



POLICIA NACIONAL

CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS SANIDAD

ÁREA DE SANIDAD METROPOLITANA TUNJA

VERSION 2 2017

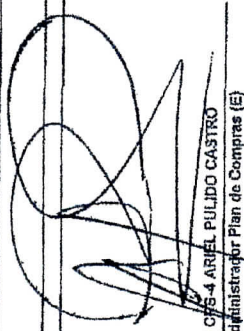
FECHA: 02 - AGOSTO - 17

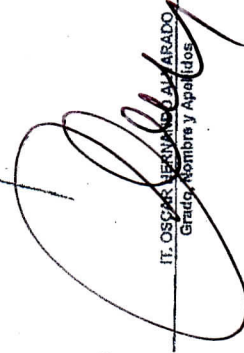
CERTIFICADO No. 642

2.0.4.41 OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS
2.0.4.41.2 SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL

UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES COMPRA	PROFESION	ESPECIALIDAD	HONORARIO	HORAS	DESC. BIEN O SERVICIO	FUENTE DE FINANCIACION		Vr. Total
								NACION R10	FONDOS ESPECIALES R16	
DISAN METROPOLITANA DE TUNJA	Q - SERVICIOS DE PERSONAL	VIGENCIA FUTURA 2018	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL RESOL 511-22/06/2014	ODONTOLOGO GENERAL	\$ 1.059.020	4	OG-4H ESPAB SOGAMOSO	119,00	\$ 4.165.479	\$ 4.165.479
VALOR TOTAL CERTIFICACION									\$	4.165.479
VALOR TOTAL CERTIFICACION									\$	4.165.479


C/5-ARIEL PULIDO CASTRO
Administrador Plan de Compras (E)

Recibe:

IT OSCAR VERONICO SALAZARADO
Grupo, Nombres y Apellidos

Unidad/Grupo ESPAB SOGAMOSO - ARSAN DEBOY


M. ESCOBARILLOS
Jefe Planeación Unidad

ELABORÓ: PU. MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SALINAS


FECHA: 01/04/12

REVISÓ: TC. GLORIA ESMERALDA ARIZA BECERRA

FECHA: 30/04/12

APROBÓ: BG. JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERALTA

FECHA: 10/05/12

Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

**POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ**

Sogamoso, 02 de Agosto 2017

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicio profesional como Odontólogo				
	CLASIFICACION UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	85122001	Servicios de salud	Práctica Médica	Servicios dentales	N/A
1.2 VALOR ESTIMADO	<p>Teniendo en cuenta los recursos asignados por el nivel central para la presente vigencia el valor estimado corresponde a la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (7.554.343) discriminados así: TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (3.388.864) para la vigencia 2017 y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (4.165.479); autorizados para la vigencia 2018 según comunicación oficial número S-2017 - 034300/ DISAN - PLANE 29 de fecha 20 de Abril de 2017.</p> <p>PROGRAMA O OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS 2.0.4.41.2 Servicios Médicos y Hospitalarios</p>				
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	PLACO	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR
	542	2.0.4.41.2	16	2017	\$3.388.864,00
				2018	\$4.165.479,00
	VALOR TOTAL DE CONTRATO				\$7.554.343,00
1.4 CLASE DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).				
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	<p>Título Universitario: Odontólogo general Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia.</p>				
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	<p>I. Se requiere un Profesional Odontología por considerarse un proceso de alta criticidad para el subsistema y teniendo en cuenta que el Área de Sanidad Boyacá debe contar con el recurso humano necesario para llevar a cabo la inscripción de todos sus Establecimientos de Sanidad Policial.</p> <p>II. Se contrata el profesional en Odontólogo General con el fin de garantizar el trabajo de forma coordinada con los diferentes actores del Subsistema, encaminados a obtener procesos</p>				

asistenciales seguros, evidenciables en resultados tangibles y medibles.

- III. Con esta contratación se realizarán Apoyos a las actividades encaminadas a garantizar el cumplimiento de los estándares de habilitación en los establecimientos de Sanidad Policial asignadas.
- IV. Se requiere la contratación del Profesional para un plazo de 3 meses y 6 días para la vigencia 2017 y 3 meses y 28 días para la vigencia 2018, según comunicación oficial número S-2017 - 034300/ DISAN - PLANE 29 de fecha 20 de Abril de 2017.
- V. El Área de Sanidad Boyacá no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero. Igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan de compras aprobado para la vigencia 2017.
- VI. La presente contratación no está cubierta en los tratados internacionales, se encuentra dentro de la excepción No. 35 grupo 931, servicios de salud humana del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia compra eficiente

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a la normatividad contenida en el artículo 2, numeral 4, literal h. de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9, Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con personas naturales.

3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.

3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Título Universitario:
Odontólogo General

3.1.1.2 EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: De doce (12) meses, como Odontólogo

3.1.1.3 HABILIDADES

- Excelente comunicación escrita.
- Adecuada habilidad social evidenciada en la constante comunicación con compañeros de trabajo, con diversa formación académica.
- Desarrollo del liderazgo mediante la aplicación de iniciativas que mejoren la calidad de información en salud que se suministra para la posterior toma de decisiones.

3.1.1.4 FORMACIÓN:

Debe contar con la siguiente formación:
Odontólogo

4 CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación de servicios profesional se llevará a cabo en el establecimiento de Sanidad ESPAB distrito Sogamoso ubicado en la Carrera 14 calle 11 esquina Barrio santa Inés de la ciudad de Sogamoso Boyacá

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el **Anexo No. 1**, de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo No. 1, por cuatro (04) horas diarias, veintidós (22) horas semanales, noventa y cinco horas (95) mensuales.**

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará por 3 meses y 6 días para la vigencia 2017 y 3 meses y 28 días para la vigencia 2018, según comunicación oficial número s-2017 - 034300/ disan - plane 29 de fecha 20 de abril de 2017.

4.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro (en original) en la oficina central de cuentas del Área de Sanidad Boyacá junto con los soportes que acrediten la liquidación y el pago de los aporte a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales del periodo que corresponda, estampillas pro desarrollo de la UPTC de acuerdo a la Ordenanza 030 del 25 de Octubre de 2005 de la Asamblea de Boyacá junto con su recibo de pago, certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

4.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el coordinador de sanidad Segundo Distrito de policía Sogamoso o quien haga sus veces verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004.

4.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2

4.7 OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

Las obligaciones de la Dirección de Sanidad están descritas en el Anexo No. 3.

Para prestación de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos

PERSONA NATURAL:

- ✓ Constancia de Idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, jefe de la unidad.
- ✓ Constancia de la Dirección de Talento Humano de la Dirección de Sanidad, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- ✓ Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios;
- ✓ Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas;
- ✓ Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la Policía Nacional
- ✓ Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud;
- ✓ Constancia afiliación Fondo de Pensiones; (si es pensionado allegar copia de resolución)
- ✓ Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- ✓ Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales);
- ✓ Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- ✓ Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa.
- ✓ Formato información de terceros.


Intendente OSCAR HERNANDO ALVARADO PEDRAZA
Coordinador de sanidad Segundo Distrito de policía Sogamoso

Elaboro: Intendente Oscar Hernando Alvarado Pedraza
Coordinador de sanidad Segundo Distrito de policía Sogamoso
Fecha de Elaboración: 02/09/2017
Ubicación: mis documentos/Procesos de Contratación/Medico.

ANEXO No. 1

CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

ODONTÓLOGO(A) GENERAL	Título Universitario: ODONTÓLOGO(A) GENERAL Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia.
----------------------------------	---

2. HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	ODONTÓLOGO(A) GENERAL	4	22	95	\$1.059.020,00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Para la ejecución del contrato, el Contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	HORAS DIA	HORAS MES
1. Planear, organizar, integrar, dirigir, controlar y ajustar las actividades del servicio de Salud Oral.	4	95
2. Participar en el Diagnóstico y Pronóstico del estado de salud Oral de la población potencial de su Área.		
3. Implementar los modelos técnicos necesarios para el adecuado desarrollo de los programas del servicio de Salud Oral a su cargo.		
4. Coordinar la unificación de criterios y la compatibilización de los programas del Área con los demás de la clínica.		
5. Participar en la evaluación del impacto de la prestación de los servicios de salud de Salud Oral.		
6. Participar en las actividades educativas de coordinación y control docente asistencial de su área.		
7. Participar en actividades educativas de salud a nivel intramural y extramural.		
8. Participar en la dotación del servicio de atención oral (adquisición de insumos, elementos y equipos necesarios para la prestación del servicio).		
9. Practicar exámenes, formular diagnóstico, prescribir el tratamiento que debe seguirse, y elaborar la historia clínica del paciente incluyendo la epicrisis y aplicar los derechos del enfermo.		
10. Atender urgencias, ordenar análisis y exámenes de laboratorio necesarios y estudiar los resultados.		
11. Realizar intervenciones de cirugía oral a pacientes hospitalizados o ambulatorios, o colaborar en ellas de acuerdo al nivel en que se esté ubicado.		
12. Organizar y participar en las brigadas de salud asignadas.		
13. Realizar el reporte de eventos adversos y reacción adversas a medicamentos que se presenten durante la prestación de los		

<p>servicios de salud.</p> <ol style="list-style-type: none"> 14. Llevar los registros en la historia clínica del paciente de forma completa, suficiente y oportuna. 15. Cumplir con los lineamientos definidos para la custodia y tenencia de la historia clínica, de acuerdo a lo establecido en la RESOLUCION NÚMERO 1995 DE 1999 Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica. 16. Portar el carnet institución que lo identifique como contratista del área de sanidad en un lugar visible dentro de las instalaciones de la policía nacional y/o en lugares designados para el cumplimiento del objeto contractual. 17. Asistir a inducciones, capacitaciones y demás actividades programadas por el área de sanidad Boyacá. 18. Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato y que tengan relación directa con las demás funciones, con la naturaleza del cargo y el área de desempeño 		
---	--	--

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
3. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
4. Ejercer su profesión con moral y ética.
5. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.
7. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato

se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
12. Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
13. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Dirección de Sanidad mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el **CONTRATISTA**, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCIÓN DE SANIDAD, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

**ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

**GARANTIAS DEL PROCESO
ETAPA CONTRACTUAL**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TREINTA (30) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TREINTA (30) DIAS CALENDARIO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 30 DIAS MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

MATRIZ DE RIESGOS

ω	N		1		NRO.
	ESPECIFICO	GENERAL	ESPECIFICO	CLASE	
INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	FUENTE	
EJECUCION	CONTRATACION	CONTRATACION	SELECCION	ETAPA	
OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONALES	TIPO	
QUE SE PRESENTE UN EVENTO ADVERSO	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	QUE NO SE PRESENTE PERSONAL PROFESIONAL PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN, O	DECLARAR DESIERTO EL PROCESO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	
A FECTACIÓN EN LA SALUD DEL PACIENTE	RETRASO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL			CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	
2	3		3	PROBABILIDAD	
4	4		2	IMPACTO	
6	7		5	VALORACIÓN DEL RIESGO	
RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	CATEGORÍA	
A LAS DOS PARTES	AL CONTRATANTE	AL CONTRATANTE	AL CONTRATANTE	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	
LA ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE ALGÚN DE REPETICIÓN DARÁ A LA POLICIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑO A TERCEROS	DEJAR DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN LISTA DE ELEGIbles CON EL FIN DE EVITAR APERTURA DE UN NUEVO PROCESO	SE AMPLIE EL PLAZO Y SE INICIE LA BÚSQUEDA PARA DAR A CONOCER LA NECESIDAD, BUSCARDO, CANALES DE COMUNICACIÓN, RADIALES, INTERNET, BANCO DE EMPLEO Y PORTAL DE EMPLEO DE LAS UNIVERSIDADES		TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	
1	1		2	PROBABILIDAD	
2	2		1	IMPACTO	
3	3		3	VALORACIÓN	
RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	CATEGORÍA	
SI	SI	SI	SI	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	
CONTRATANTE	CONTRANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL	
A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA CARTA DE INICIO	INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN		FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	
SIEIS MESES DESPUES DE INICIAR LABORES	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL	
REPORTE EN EL MOMENTO QUE SE PRESENTE	SEGUN EL REPORTE DE LA CONVOCATORIA	SEGUN EL REPORTE DE LA CONVOCATORIA	SEGUN EL REPORTE DE LA CONVOCATORIA	¿Cómo SE REALIZA EL MONITOREO?	MONITOREO Y REVISIÓN
DIARIA	DURACIÓN DE LA CONVOCATORIA	DURACIÓN DE LA CONVOCATORIA	DURACIÓN DE LA CONVOCATORIA	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	



CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL

No 011-AS

De acuerdo con lo establecido en el documento 2-AR-GU-0004 del 2016 guía para la planificación del servicio de salud se aplica la metodología expresada en el instructivo 012 DISAN AGESA DEL 28-02-2011 "Actualización de parámetros para la adecuación de volumen y cargas de trabajo en la Dirección de Sanidad", obteniendo la proyección del talento humano asistencial para la red propia como parte integral del estudio demanda – oferta de la **USP BOYACÁ** y sus **ESP: ESPIM CLÍNICA DE TUNJA, ESPAB DISTRITO CHIQUINQUIRÁ, ESPAB DISTRITO DUITAMA, ESPAB DISTRITO GARAGOA, ESPAB DISTRITO MONIQUIRÁ, ESPAB ESCUELA RAFAEL REYES, ESPAB DISTRITO SOATÁ, ESPAB DISTRITO SOGAMOSO, ESPAB DISTRITO BARBOSA Y ESPAB ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ:**

Lugar de prestación del Servicio	Servicio Ofertado	Perfil Requerido	Total Horas Día Requerido	Total Planta Actual Asistencial en Horas		Total Horas Día Faltantes
				Uniformado	No Uniformado	
UPS Boyacá	Servicios Extramurales y Salud Operacional	Médico General	8	0	8	0
UPS Boyacá	Servicios Extramurales y Salud Operacional	Enfermera Jefe	8	0	0	8
UPS Boyacá	Servicios Extramurales y Salud Operacional	Auxiliar de Enfermería	8	8	0	0
USP Boyacá	Servicios Extramurales y Salud Operacional	Odontólogo General	8	0	8	0
USP Boyacá	Servicios Extramurales y Salud Operacional	Auxiliar de Odontología	8	0	0	8
USP Boyacá	Servicios Extramurales y Salud Operacional	Psicóloga	8	0	0	8
ESPIM Clínica de Tunja	Anestesiología	Médico Especialista en Anestesiología	4	0	0	4
ESPIM Clínica de Tunja	Cirugía General de Baja Complejidad	Médico Especialista en Medicina General	4	0	0	4
ESPIM Clínica de Tunja	Cirugía General de Baja Complejidad Hospitalización de Baja Complejidad Urgencias Adulto y Pediátrica Baja Complejidad	Médico General	64	0	0	64
ESPIM Clínica de Tunja	Cirugía General de Baja Complejidad	Instrumentador Quirúrgica	6	0	0	6
ESPIM Clínica de Tunja	Cirugía General de Baja Complejidad (Sala de Cirugía y Recuperación Quirúrgica) Hospitalización de Baja Complejidad Urgencias Adultos y Pediátrica de Baja Complejidad	Enfermera Jefe	44	0	0	44
ESPIM Clínica de Tunja	Cirugía General de Baja Complejidad (Salas de Cirugía y Recuperación Quirúrgica) Hospitalización de Baja Complejidad Medicina General Medicina Especializada Urgencias Adultos y Pediátricas de Baja Complejidad Vacunación	Auxiliar de Enfermería	112	08	8	96

[Handwritten signature]

Lugar de prestación del Servicio	Servicio Ofertado	Perfil Requerido	Total Horas Día Requerido	Total Planta Actual Asistencial en Horas		Total Horas Día Faltantes
				Uniformado	No Uniformado	
ESPAB Escuela Rafael Reyes	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	6	0	0	6
ESPAB Escuela Rafael Reyes	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	4	0	0	4
ESPAB Escuela Rafael Reyes	Trabajo Social	Trabajador Social	4	0	6	0
ESPAB Distrito Soatá	Odontología General Programas Gestión del Riesgo	Odontólogo General	4	0	4	0
ESPAB Distrito Soatá	Odontología General Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de Odontología	6	8	0	0
ESPAB Distrito Sogamoso	Medicina General Programas Gestión del Riesgo	Médico General	18	0	0	18
ESPAB Distrito Sogamoso	Medicina General Programas Gestión del Riesgo	Enfermera Jefe	8	0	0	8
ESPAB Distrito Sogamoso	Medicina General Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de Enfermería	8	0	0	8
ESPAB Distrito Sogamoso	Nutrición y Dietética	Nutricionista	4	0	0	4
ESPAB Distrito Sogamoso	Odontología General Programas Gestión del Riesgo	Odontólogo General	14	0	4	10
ESPAB Distrito Sogamoso	Odontología General Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de Odontología	16	0	8	8
ESPAB Distrito Sogamoso	Psicología	Psicólogo	4	0	0	4
ESPAB Distrito Sogamoso	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	8	0	0	8
ESPAB Distrito Sogamoso	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	6	0	6	0
ESPAB Distrito Barbosa	Medicina General Programas Gestión del Riesgo	Médico General	8	0	4	4
ESPAB Distrito Barbosa	Medicina General Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de Enfermería	8	0	0	8
ESPAB Distrito Barbosa	Odontología General Programas Gestión del Riesgo	Odontólogo General	6	0	0	6
ESPAB Distrito Barbosa	Odontología General Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de Odontología	8	0	0	8
ESPAB Distrito Barbosa	Psicología	Psicólogo	4	0	0	4
ESPAB Escuela de Carabineros de la Provincia De Vélez	Medicina General Programas Gestión del Riesgo	Médico General	8	0	0	8
ESPAB Escuela de Carabineros de la Provincia De Vélez	Medicina General Programas Gestión del Riesgo	Enfermera Jefe	8	0	8	0

Lugar de prestación del Servicio	Servicio Ofertado	Perfil Requerido	Total Horas Día Requerido	Total Planta Actual Asistencial en Horas		Total Horas Día Faltantes
				Uniformado	No Uniformado	
ESPAB Escuela de Carabineros de la Provincia De Vélez	Medicina General Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de Enfermería	8	0	0	8
ESPAB Escuela de Carabineros de la Provincia De Vélez	Odontología General Programas Gestión del Riesgo	Odontólogo General	8	0	8	0
ESPAB Escuela de Carabineros de la Provincia De Vélez	Odontología General Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de Odontología	8	0	0	8
ESPAB Escuela de Carabineros de la Provincia De Vélez	Psicología	Psicólogo	4	0	0	4
ESPAB Escuela de Carabineros de la Provincia De Vélez	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	6	0	6	0
ESPAB Escuela de Carabineros de la Provincia De Vélez	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	4	0	0	4

La fuente para determinar el total de talento humano de planta, uniformado y no uniformado es la base de datos del Grupo de Talento Humano de la DISAN y remitida a AGESA.

Los datos de talento humano requerido; existente en planta (uniformado-no uniformado) y el faltante se expresan en horas día para cada perfil y servicio. Es responsabilidad de la **UPS BOYACÁ** determinar su distribución en personas de cuatro (4) – seis (6) u ocho (8) horas día.

Se expide la presente de acuerdo con lo solicitado en oficio S-2017-054893 JEFAT-GASIS del 24-07-2017 firmado por el Señor Capitán Gustavo Venegas Velásquez Jefe Área de Sanidad Boyacá, lo cual corresponde a la cuarta modificación de la constancia y tiene vigencia hasta el 31-12-2017.

Teniente Coronel **WILSON DARIO SERRANO SALAMANCA**
Jefe Área Gestión de Servicios en Salud (E)

Reviso y aprobó la adecuación de volumen de personal asistencial: Capitán Gustavo Venegas Velásquez
Jefe Área de Sanidad Boyacá

Elaborado Metodológicamente SM18. María Carolina Martínez Barcha, AGESA GRUPO
Ubicación: Escritorio/carpeta/Conceptos2017

Calle 44 # 50-51 CAN Bogotá
Teléfonos 2207500 – 2207400
disan.agesa@policia.gov.co
www.policia.gov.co



No. 08115-58

No. SC(515-0)

No. CO-006515-58



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
ÁREA BOYACÁ



CONSTANCIA DE IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DEL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ, de acuerdo a lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Instructivo 02 de 2012 y en concordancia a la Resolución 016 de 2014, mediante la cual se adopta el manual de contratación para la Policía Nacional y de acuerdo a lo establecido en la Cartilla de Selección y Vinculación de Personal de la Dirección de Sanidad, que una vez verificada la planta de personal por el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con personal suficiente disponible que ostente el título de ODONTOLOGO(A) para cubrir la necesidad planteada en el Área de Sanidad Boyacá.

De acuerdo a lo anterior se hace necesario contratar a la Profesional **CLAUDIA MILENA TAPIAS LONDOÑO** identificada con cedula de ciudadanía 1035223862 de Barbosa (Antioquia), para el servicio de ODONTOLOGA ESPAB SOGAMOSO, según lo autorizado en constancia de necesidad de personal asistencial N° 011-AS emitida por AGESA, para (4) cuatro horas y lo certificado en el Plan de Compras N°542 de fecha 02 de Agosto del 2017.

Dada en Tunja a los 16 días del mes de Agosto de 2017.

Intendente **OVER RICARDO SÁNCHEZ AVENDAÑO**
Responsable de Talento Humano ARSAN / DEBOY

Elaborado por: IT Over Ricardo Sánchez Avendaño / JEFAT TAHUM
Revisado por: IT Over Ricardo Sánchez Avendaño / JEFAT TAHUM
Fecha elaboración: 16/08/2017
Ubicación c:\Mis documentos\TAHUM 2017

"Humanismo y calidad camino a la excelencia en Sanidad Policial"
Trasversal 15 N° 16-01 Barrio Ricaurte
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co

www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
ÁREA BOYACÁ



CERTIFICACION

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DEL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ, deja constancia que **NO** se adjunta copia de proceso de selección ya que la profesional **CLAUDIA MILENA TAPIAS LONDÑO** identificada con cedula de ciudadanía 1035223862 de Barbosa (Antioquia), venía prestando sus servicios profesionales y apoyo a la gestión como ODONTOLOGA en el ESPAB SOGAMOSO del Área de Sanidad Boyaca.

Dada en Tunja a los 16 días del mes de Agosto de 2017.

Intendente **OVER RICARDO SANCHEZ AVENDAÑO**
Responsable de Talento Humano ARSAN / DEBOY

Elaborado por: IT Over Ricardo Sánchez Avendaño / JEFAT TAHUM
Revisado por: IT Over Ricardo Sánchez Avendaño / JEFAT TAHUM
Fecha elaboración: 16/08/2017
Ubicación: C:\Mis documentos\TAHUM 2017

"Humanismo y calidad camino a la excelencia en Sanidad Policial"
Trasversal 15 N° 16-01 Barrio Ricaurte
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co